

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 8 de octubre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0103472
Tipo de Signo: Marca
Naturaleza del Signo: Nominativa
Denominación del Signo: PADRE EUGENIO FERNANDEZ HERRERA

Clases y descripción de productos y/o servicios:

41: Servicios de formación, orientación y acompañamiento espiritual; peregrinaciones, desarrollo y conducción de actividades de carácter religioso, pastoral, catequético; realización de charlas, conferencias, talleres, encuentros y espacios formativos de índole religiosa, cultural y educativa; producción, publicación y difusión de contenidos de evangelización, formación espiritual, valores humanos y cultura religiosa en cualquier medio o canal, incluyendo prensa, radio, televisión, plataformas digitales, podcasts y redes sociales; creación, edición y publicación de libros, textos, homilías, reflexiones y materiales formativos en formato físico y digital.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

Eugenio Fernández Herrera
Cll 131A # 53-31 apto 106 torre 5. Amonte.
BOGOTÁ 111121 D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

INGRID JOANA GIL GRANADOS , Carrera 91 No. 139 06, Oficina 235, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.